

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2020-MDB/AL

Bellavista, 12 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO;

El informe N° 001-2020 CAFAE/MDB, de fecha 08 de octubre de 2020, conteniendo la Esquela de Observación del Título N° 2020-01436198, remitido por la SUNARP, informando sobre las observaciones realizadas a la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-MDB/AL de fecha 08 de agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 006-75 PCM-INAP se estableció la creación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) para trabajadores de todas las entidades públicas; siendo ampliada su utilización mediante Decreto Supremo N° 052-80 PCM-INAP;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de 21 de julio del 2001 y Decreto Supremo N° 170-2001-EF de fecha 23 de julio del 2001 establecen disposiciones complementarias aplicables a los comités de Administración y Estimulo de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2018-MDB/AL de fecha 09 de julio del 2018 se modificó el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MDB de fecha 12 de marzo del 2018 a fin de incorporar nuevos funcionarios en la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo Enero 2018 – Diciembre 2019;

Que, los representantes titulares de los trabajadores integrante del CAFAE-EMPLEADOS periodo 2018-2019, solicitan, con expediente N° 2215 del 14 de febrero del 2019, se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MDB en el caso particular de los Representantes de la Municipalidad para que integren dicho Comité, toda vez que se ha dado inicio a una nueva gestión municipal;

Que, con fecha 01 de enero de 2019, se inicia una nueva gestión municipal para el periodo Enero 2019- Diciembre 2022, motivo por el cual resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MDB en el extremo de designar nuevos funcionarios representantes de la Entidad, responsables del manejo y gestión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) para el periodo Enero 2018 – Diciembre 2019;

Año de la Universalización de la Salud

Que, con Informe N° 211-2019 MDB/GAF-SGP el Sub Gerente de Personal propone, a petición de la Gerencia Municipal con Proveído N° 289-2019-MDB/GM, se designe a los siguientes funcionarios para integrar el CAFAE - EMPLEADOS para el periodo 2019:

Presidente: Gerente de Asesoría Jurídica.

Secretario: Sub Gerente de Personal.

Tesorero: Sub Gerente de Contabilidad.

Que, con fecha 08 de agosto del 2019, se emite la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-MDB/AL, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 197-2019-MDB/AL de fecha 12 de marzo del 2018, en el extremo de designar nuevos funcionarios representantes de la Municipalidad de Bellavista para que integren el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) para el periodo del 1° enero 2018 al 31 diciembre 2019;

Que, mediante Esquela de Observación al Título N° 2020-01436198 expedido por la SUNARP, se solicita al CAFAE consignar los nombres y apellidos de las personas que ocupan los cargos de Gerente de Asesoría Jurídica (Presidente), Sub Gerente de Personal (Secretario) y Sub Gerente de Contabilidad (Tesorero) descritos en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-MDB/AL de fecha 08 de agosto del 2019;

Que, mediante Informe N° 001-2020 CAFAE/MDB, de fecha 08 de octubre de 2020, el representante de CAFAE EMPLEADOS, informa sobre el trámite de los registros de los representantes del CAFAE-EMPLEADOS periodos 2019-2020 ante la SUNARP y solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-MDB/AL de fecha 08 de agosto del 2019;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CONFIRMACION DEL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 27972 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-MDB de fecha 08 de agosto del 2019, sólo en el caso puntual de consignar los nombres de los Representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista para que integren el CAFAE-EMPLEADOS con efectividad de 01 enero al 31 de diciembre 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Javier Lombardi Tapia Gerente de Asesoría Jurídica.

Secretario: Milagros Mercedes Rivas Belotti Sub Gerente de Personal

Tesorero: Alberto Evert Vásquez Namay Sub Gerente de Contabilidad.

Año de la Universalización de la Salud

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENGASE en el caso de los Representantes de los trabajadores, empleados, integrantes del CAFAE-EMPLEADOS, los mismos miembros tanto titulares como suplentes contenidos en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MBD/AL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

